

## VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ZONAS DE BAÑO. TEMPORADA 2020

FECHA DE INSPECCIÓN Y MUESTREO: 18 DE MAYO DE 2020

MUNICIPIO: Cartagena	RESULTADOS ANALÍTICOS DEL AGUA			RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN VISUAL (1)		APTITUD PARA EL BAÑO (2) Si/No	COMUNICADO A LA POBLACIÓN (3)
PUNTO DE MUESTREO	ENTEROCOCOS INTESTINALES (ufc/100 ml)	ESCHERICHIA COLI (ufc/100 ml)	pH	AGUA	ARENA		
PLAYA DE LA CALA DEL PINO PM1	2	1	8,1	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA DE CAVANNAS PM1	10	1	7,92	APTA	NO APTA	SI	NO APTA PARA SU USO ***
PLAYA LA GOLA PM1	1	0	8,12	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA PUERTO BELLO PM1	0	0	8,05	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA DEL VIVERO PM1	0	0	8,16	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA PARAISO PM1	0	1	8,15	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA HONDA PM1	2	0	8,14	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA VILLAS CARAVANNING PM1	0	2	8,06	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA MAR DE CRISTAL PM1	0	1	8,02	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
P. ISLAS MENORES-LEVANTE PM1	0	0	7,94	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
P. ISLAS MENORES-PONIENTE PM1	32	51	7,85	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA LOS NIETOS PM1	18	1	8,02	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA LOS NIETOS PM2	5	6	7,97	APTA	APTA	SI	APTA PARA SU USO
PLAYA ESTRELLA DE MAR PM1	*	*	*	NO APTA	NO APTA	NO	NO APTA PARA SU USO **
PLAYA LOS URRUTIAS PM1	1	0	8,26	NO APTA	NO APTA	NO	NO APTA PARA SU USO **
PLAYA LOS URRUTIAS PM2	*	*	*	NO APTA	NO APTA	NO	NO APTA PARA SU USO **
PLAYA PUNTA BRAVA PM1	1	0	8,02	NO APTA	NO APTA	NO	NO APTA PARA SU USO **

\* SIN MUESTREO ANALÍTICO POR IMPOSIBILIDAD DE ACCESO AL AGUA DEBIDO AL MAL ESTADO DE LA PLAYA (VER\*\*).

\*\* ABUNDANCIA DE CIENO EN DESCOMPOSICIÓN Y ALGAS EN PUTREFACCIÓN EN ARENA Y AGUA A LO LARGO DE TODA LA ORILLA DE LA PLAYA.

\*\*\* ABUNDANCIA DE ALGAS EN DESCOMPOSICIÓN EN ARENA.

Criterios de calidad de agua: anexo I RD 1341/2007

Agua costera y de transición				
	Calidad			Unidades
	Suficiente**	Buena*	Excelente*	
Enterococos intestinales	185	200	100	ufc o NMP/100 ml
Escherichia coli	500	500	250	ufc o NMP/100 ml

\* Con arreglo a la evaluación del percentil 95. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)

\*\* Con arreglo a la evaluación del percentil 90. Véase anexo II del RD 1341/2007, de 11 de octubre (BOE num.257, de 26 de octubre 2007)

(1) RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN VISUAL: AGUA APTA: sin incidencias en el aspecto del agua y sin residuos

ARENA APTA: sin residuos

(2) APTITUD PARA EL BAÑO: SI: cuando se cumplan los criterios de calidad de agua

NO: cuando se incumplan los criterios de calidad de agua.

(3) COMUNICADO A LA POBLACION: APTA PARA SU USO, CON RESIDUOS EN LA ARENA, PRESENCIA DE ALGAS, ETC.

CLASIFICACIÓN ANUAL TEMPORADA 2019 DE LAS AGUAS DE BAÑO INDICADAS: EXCELENTE